



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO
RADICADO # 2023-00820

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, informando que se recibió demanda por correo electrónico, la cual es idéntica a la que se tramita bajo el radicado No. 2023-00811. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial, y verificado que la presente demanda ejecutiva es idéntica a la que se tramita bajo el radicado No. 2023-00811, pues se busca hacer efectiva la misma obligación en iguales términos, surge evidente que se presentó un doble reparto, por lo que lo procedente será abstenerse de darle trámite al segundo para evitar la duplicidad de acciones.

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

NO IMPARTIR trámite a la presente demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por secretaria, ejecutoriado este auto, procédase a su archivo, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75a6939b81f9805a11cd9ceabfcc967c7112a80c8eb3d94d40cd410a16e9d3b**

Documento generado en 29/11/2023 02:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>